



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0714-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 09 de agosto de 2019.

VISTOS:

El Expediente de Registro N° 0024162, de fecha 14 de junio de 2019, sobre Acta de Sesión Extraordinaria de la Aprobación del Nuevo Cronograma para las Elecciones de las Organizaciones de Transportadores del Distrito de Piura, presentado por el señor Luis Enrique Ruiz Huamán - Presidente Régimen de Gestión Común – Municipalidad Distrital de Castilla, anexa Oficio N° 020-2019-MDC-RGC, de fecha 14 de junio de 2019; Carta N° 047-2019-CT/MPP, de fecha 22 de julio de 2019, emitida por el Presidente de la Comisión de Transportes; Oficio N° 006-2019-C-E-/MPP, de fecha 23 de julio de 2019, presentado por el Comité Electoral a cargo del Proceso Eleccionario de las Asociaciones de Transportadores del Distrito de Piura; Informe N° 1234-2019-GAJ/MPP, de fecha 31 de julio de 2019, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 249-00-CMPP, de fecha 14 de setiembre de 2018, textualmente se ordenó:

"(...) **ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Reglamento que regula el Procedimiento de Elecciones de los Representantes de Organizaciones de Transportadores ante la Comisión Técnica Mixta Distritales de la Municipalidades de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre que conforman el Régimen de Gestión Común; el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal, y que consta de dieciocho (18) capítulos, y seis (06) Disposiciones Finales y Complementarias. **ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, el cumplimiento obligatorio de la presente Ordenanza en la Jurisdicción del Distrito de Piura; y que la presente ordenanza, entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, según lo previsto en el Art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señalando, además que: "No surten efecto las normas de Gobierno Municipal, que no hayan cumplido con el requisito de la publicación o difusión". **ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Oficina de Transporte de la Municipalidad de Piura, a la Sub Gerencia de Transportes, Tránsito y Vialidad de la Municipalidad de Castilla y cronograma respectivo para proceder con las elecciones de los representantes de las organizaciones de transportadores que conformarán las comisiones técnicas de los representantes de las organizaciones de transportadores que conformarán las comisiones técnicas mixtas de cada distrito de acuerdo a lo regulado en el presente Reglamento. **ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza Municipal, en el diario encargado de las publicaciones judiciales, o en otro medio, que asegure de manera indubitable su publicidad; según lo establecido en el Art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972";

Que, el Reglamento que regula el Procedimiento de Elecciones de los Representantes de Organizaciones de Transportadores ante la Comisión Técnica Mixta Distritales de la Municipalidades de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre, en los artículos 6° y 7° establece: "Artículo 6: La duración del periodo de gestión de los representantes de las organizaciones de transportadores será de 02 (dos) contados a partir de la fecha e juramentación. Artículo 7°: La juramentación de los representantes de los transportadores elegidos democráticamente en el proceso electoral, se realizará en acto público y estará a cargo de la Autoridad Municipal Local de cada distrito.”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0175-2019-A/MPP, de fecha 25 de febrero de 2019, textualmente se resolvió:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Electoral que conducirá el proceso electoral para las Elecciones de los Representantes de Organizaciones de transportadores ante las comisiones técnicas mixtas y estará conformado de la manera siguiente: Presidente: Lic. Adm. Oscar Javier Funes Castro, Secretario: Lic. Adm. Victor Sernaqué Cardoza, Relator: Lic. Adm. Orlando Sandoval Changanaqué, Vocal: Sr. Pedro Bernardo Mendoza Paima”;

Que, conforme al documento del Visto, Expediente de Registro N° 0024612, de fecha 14 de junio de 2019, presentado por el señor Luis Enrique Ruiz Huamán - Presidente Régimen de Gestión Común – Municipalidad Distrital de Castilla, anexa Oficio N° 020-2019-MDC-RGC, de fecha 14 de junio de 2019, textualmente indicó a la Comisión de Transportes:

"(...) Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo Institucional, y a la vez remitirle copia del Acta de Sesión Extraordinaria del Régimen de Gestión de los Distritos Castilla y Veintiséis de Octubre, que se realizó el día viernes 14 de junio 2019, donde se obtuvo la Aprobación del nuevo Cronograma para las Elecciones 2019 de los Representantes de las Organizaciones de Transportadores de vehículos menores que conformaran la Comisión Técnica Mixta del Régimen Gestión Común del Distrito de Piura”;

Que, ante lo actuado, el Comité Electoral a cargo del Proceso Eleccionario de las Asociaciones de Transportadores del Distrito de Piura, nombrado con Resolución de Alcaldía N° 0175-2019-A/MPP, emitió el Oficio N° 006-2019-C-E-/MPP, de fecha 23 de julio de 2019, comunicándole al Presidente de la Comisión de Transportes de esta Entidad, que en sesión extraordinaria de fecha 14 de junio de 2019, el Régimen de Gestión Común de las Municipalidades distritales de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre, aprobó el cronograma de elecciones 2019, para el proceso electoral de los representantes de las organizaciones de transportadores de vehículos menores que conformarán la Comisión Técnica Mixta distrital de Piura, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 249-00-CMPP; asimismo de acuerdo al Cronograma de Elecciones el día miércoles 17 de julio de 2019, en el horario de 08.00 am a 3.00 pm, se llevo a cabo el Proceso Electoral de las Asociaciones de Transportadores con la participación de dos candidatos siendo los siguientes:

CANDIDATOS APTOS LISTA N° 01	CANDIDATOS APTOS LISTA N° 02
SEÑOR: SEGUNDO LUIS NEYRA GARCÍA: Representante legal de la Asociación de Transportadores "Nuestra Señora del Fátima"	SEÑOR: CLEBERT GARCÍA MORAN: Representante legal de la Asociación de Transportadores "Santa Beatriz"
SEÑOR: JOSÉ VALDOMIRO RUGEL REYES: Representante legal de la Asociación de Transportadores "Héroes del Cenepa"	SEÑOR: PEDRO ESTEBAN SIFUENTES MIRANDA: Representante legal de la Asociación de Transportadores "Plaza de la Luna"
SEÑOR: SANTOS ESTEBAN RUÍZ BENITES: Representante legal de la Asociación de Transportadores "Nuevo Milenio"	

Que, asimismo, conforme a lo informado por el Comité Electoral, el proceso electoral culminó a las 15.05 horas del día miércoles 17 de julio de 2019; estando a ello, se procedió al escrutinio de votos y determinación de los candidatos elegidos como representantes titulares y suplente de las Asociaciones de Transportadores ante la Comisión Técnica Mixta del Distrito de Piura, integrada por las personas mencionadas en la Resolución N° 0175-2019-A/MPP. Además, se contó con la participación de los personeros legales de ambas listas, Sr. Roberto Carlos Querevalú Querevalú, representante de la "FECENTRAMOP" y Sr. Pedro Huancas Guerrero, representante de "FEDUMOP". El resultado del proceso electoral fue como sigue:

CANDIDATO	NÚMEROS DE VOTOS
LISTA N° 01	21
LISTA N° 02	18
VOTOS EN BLANCO	0
VOTOS ANULADOS	0
TOTAL DE VOTOS	39

Que, tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, en estricto orden de merito, los candidatos elegidos como representantes titulares y suplente ante la Comisión Técnica Mixta del Distrito de Piura, para el periodo de trabajo de dos años son los siguientes:

MIEMBROS TITULARES	
NOMBRES Y APELLIDOS	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES
1- SEGUNDO LUIS NEYRA GARCIA	NUESTRA SEÑORA DEL FATIMA
2- JOSÉ VALDOMIRO RUGEL REYES	HEROES DEL CENEP
MIEMBRO SUPLENTE	
NOMBRES Y APELLIDOS	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES
SANTOS ESTEBAN RUIZ BENITES	NUEVO MILENIO

Que, en tal sentido, el Comité Electoral remitió copia del Acta de Escrutinio a fin de que su presidencia solicite al Despacho de Alcaldía, la emisión de la Resolución de Alcaldía reconociendo a los miembros de la Comisión Técnica Mixta de las Asociaciones de Transportadores del Distrito de Piura, de acuerdo a los resultados obtenidos en el Proceso Electoral;

Que, con Carta N° 047-2019-CT/MPP, de fecha 22 de julio de 2019, el Presidente de la Comisión de Transportes, remitió lo actuado al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, solicitando a su representada la emisión de la Resolución correspondiente reconociendo a los miembros de la Comisión Técnica Mixta, de las Asociaciones de Transportadores del Distrito de Piura, de acuerdo a los resultados obtenidos en el Proceso Electoral;

Que, ante lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitió el Informe N° 1234-2019-GAJ/MPP, de fecha 31 de julio de 2019, textualmente indicó:

"(...) que en atención al Artículo Primero de las Disposiciones Finales y Complementarias del Reglamento de Elecciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 249-00-CMPP, se remitió el Acta de Escrutinio en original, al Presidente del Régimen de Gestión Común del Distrito de Piura, mediante Oficio N° 005-2019-C-E/MPP, el mismo que se adjunta en el presente informe en calidad de copia. Por lo expuesto esta Gerencia OPINA que se emita Resolución de Alcaldía reconociendo a los miembros de la Comisión Técnica Mixta, de las Asociaciones de Transportadores del Distrito de Piura, de acuerdo a los resultados obtenidos en el Proceso Electoral";

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el Artículo 20° numeral 6);

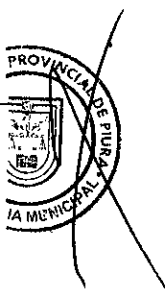
SE RESUELVE:

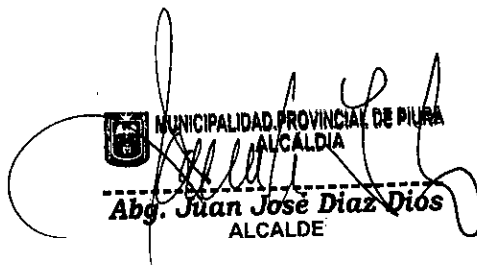
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros integrantes de la Comisión Técnica Mixta de las Asociaciones de Transportadores del Distrito de Piura, para el periodo de dos años contados a partir de la fecha de juramentación, de conformidad a lo establecido en los artículos 6° y 7° del reglamento que regula el procedimiento de elecciones de los representantes de organizaciones de transportadores aprobado con Ordenanza N° 249-00-CMPP, la misma que estará conformada e integrada por los miembros titulares y suplentes que se detallan a continuación:

MIEMBROS TITULARES	
NOMBRES Y APELLIDOS	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES
1- SEGUNDO LUIS NEYRA GARCIA	NUESTRA SEÑORA DEL FATIMA
2- JOSÉ VALDOMIRO RUGEL REYES	HEROES DEL CENEP
MIEMBRO SUPLENTE	
NOMBRES Y APELLIDOS	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES
SANTOS ESTEBAN RUIZ BENITES	NUEVO MILENIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la Comisión de Transportes, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Transportes y Circulación Vial, Comité Electoral, Régimen de Gestión Común de la Municipalidad Distrital de Castilla y a los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Díos
ALCALDE

